



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Delegación de atribuciones de la Alcaldía por ausencia del titular

Visto lo establecido en el artículo 23, apartado 3.º de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local junto con las demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

Resuelvo:

Primero. – Delegar tan ampliamente como en Derecho proceda las atribuciones de esta Alcaldía que me asigna la normativa vigente en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Casado Vadillo, desde las 5:00 horas del día 7 de septiembre hasta las 24:00 horas del día 11 de septiembre de 2015.

Segundo. – La presente delegación se extinguirá automáticamente dicho día o con mi incorporación a la Alcaldía.

Tercero. – Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el tablón de anuncios, página web y demás sitios de rigor. Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado